



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE

4305

#### ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el art. 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de abril de 2015, publicado en el B.O.P. núm. 98 de 27 de mayo de 2015, adquiere carácter definitivo el acuerdo de modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

-Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas del municipio de Castelflorite, con el siguiente detalle:

Artículo 6º.- Cuota Tributaria:

Informe de obra menor: 20,00 €.

Informe de obra mayor: 80,00 €.

Informe licencia ambiental: 80,00 €.

Cédulas urbanísticas: 80,00 €.

Castelflorite, 28 de julio de 2015. El Alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogués